Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823

En la Villa de Totana á treinta y un dias del mes de Dre de mil ochocientos veinte y tres se juntaron en estas Salas Consistoriales los SS. Concejo Justicia y Regto de ella para tratar del bien de ambas M.M. y el de este Publico, y asi juntos Acordaron lo siguiente

Suspension de Eleccion de Capitulares

— Se ha visto y dado Cuenta de la Rl. orden q. ymerta el Sor. Corregidor de la Capital D. Domingo Diaz Perez de dos de este mes por la que S.M. q. Dios gue se ha servido mandar entre otras cosas q. por ahora, y hasta nueva resolucion se suspenda la eleccion de Alcaldes ordinarios y demas Capitulares y oficiales de los Ayuntamtos de los Pueblos del Reyno: Y en su Consecuencia = Acordo i se gue y cumpla segun lo manda S.M, quedando unida al Quaderno de Ord. para su debido efecto

Infs. de España

— Tambien se ha visto la Rl. Zedula de tres de Dre de este año por la qual se ha servido S.M. declarar Pr. SS. Infantes de España a los hijos tenidos ó q. tubiesen en su Matrimo. los SS.mos SS. Infantes D. Franco. y Da. Luisa Carlota guardandose las preheminencias hons. y demas distincs. correspts. a la Real Gerarquia

Cons. Contra Prop. 2º y 3º año Econs.

— Igualmte. se ha visto el oficio q. para el Sr. D. Domo. Diaz Perez Presidte. de la Junta de Prop. de la Ciudad de Murcia de treinta de este mes sobre lo q. se tenia dicho á aquella Junta de las Contribucions. q. estaba adeudando del prim